

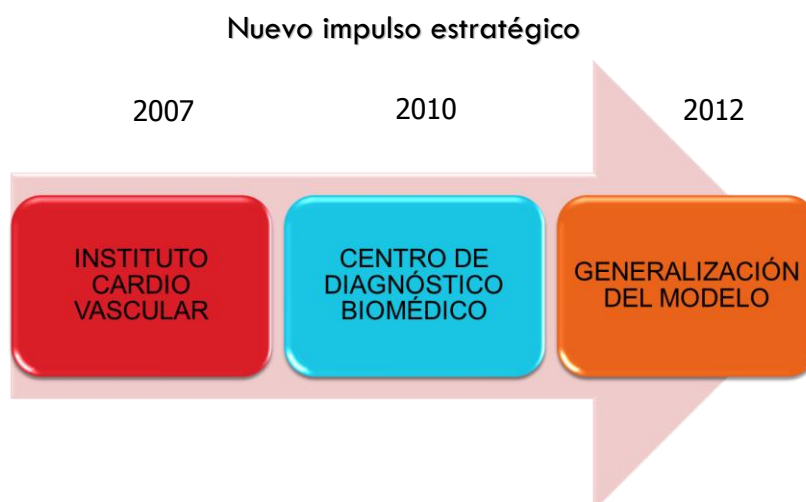
La Gestión de las Áreas Clínicas.

En 2012 se inicia el desarrollo de este nuevo modelo organizativo basado en la configuración de Áreas de Gestión Clínica (AGC) que pretende:

- Descentralizar la gestión con delegación de responsabilidades de la toma de decisiones
- Fomentar la participación de los profesionales para organizarse y diseñar estrategias para la mejora de los resultados
- Maximizar la calidad, no se trata de ahorrar, sino de optimizar los recursos y mejorar la calidad de los servicios.

Se acometió y desarrollo como prueba piloto, la creación de dos Áreas de Gestión Clínicas, El Instituto Cardiovascular (ICV) y el Centro de Diagnostico Biomédico (CDB). Y se establecieron en 2011 las pautas generales para la generalización del modelo.

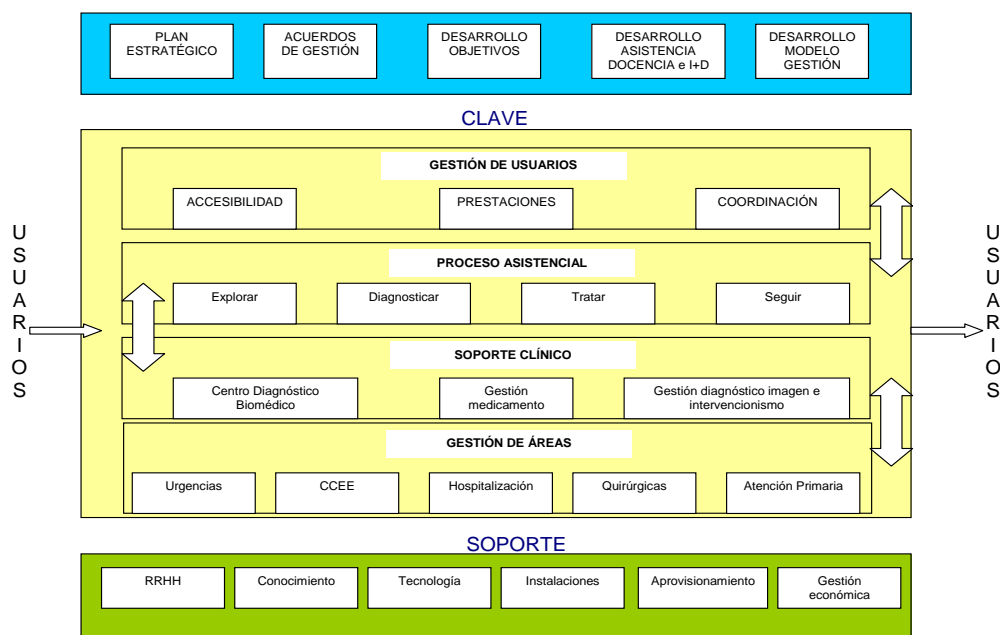
En el desarrollo de sus reglamentos se aplican los principios de excelencia que incluye el modelo EFQM, integrando todos los criterios del Modelo, desde su origen.



La Continuidad Asistencial es un criterio clave, para la organización de las AGC (funcionalidad, formas de trabajo, formación de profesionales, etc.), lo cual dará lugar a procesos asistenciales integrales y únicos desde la perspectiva del ciudadano.

MAPA DE PROCESOS:

ESTRATEGICOS

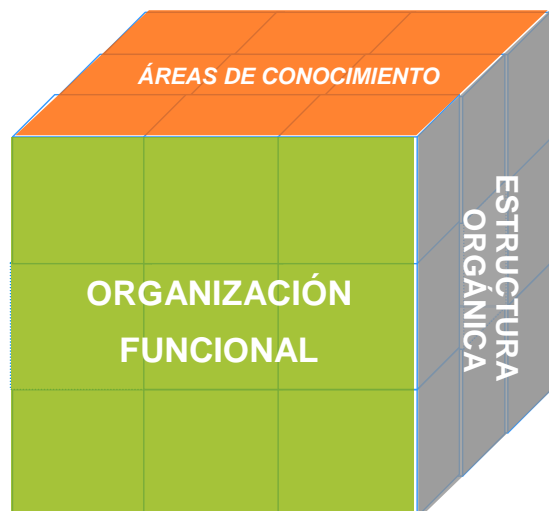


Partimos por tanto del mapa de procesos del CHGUV:

Y configuramos el mapa de las Áreas a desarrollar:

El desarrollo de este modelo implica reingeniería de procesos y cambios en la cultura organizativa, adaptándose a las particularidades y puntos de partida de cada área. Se elaboran los diferentes su Reglamento que incluye su plan de gestión clínica, cartera de servicios, órganos de dirección, de participación y régimen de funcionamiento. Pasando la acción transversal de las direcciones del CHGUV a asegurar la alineación estratégica.

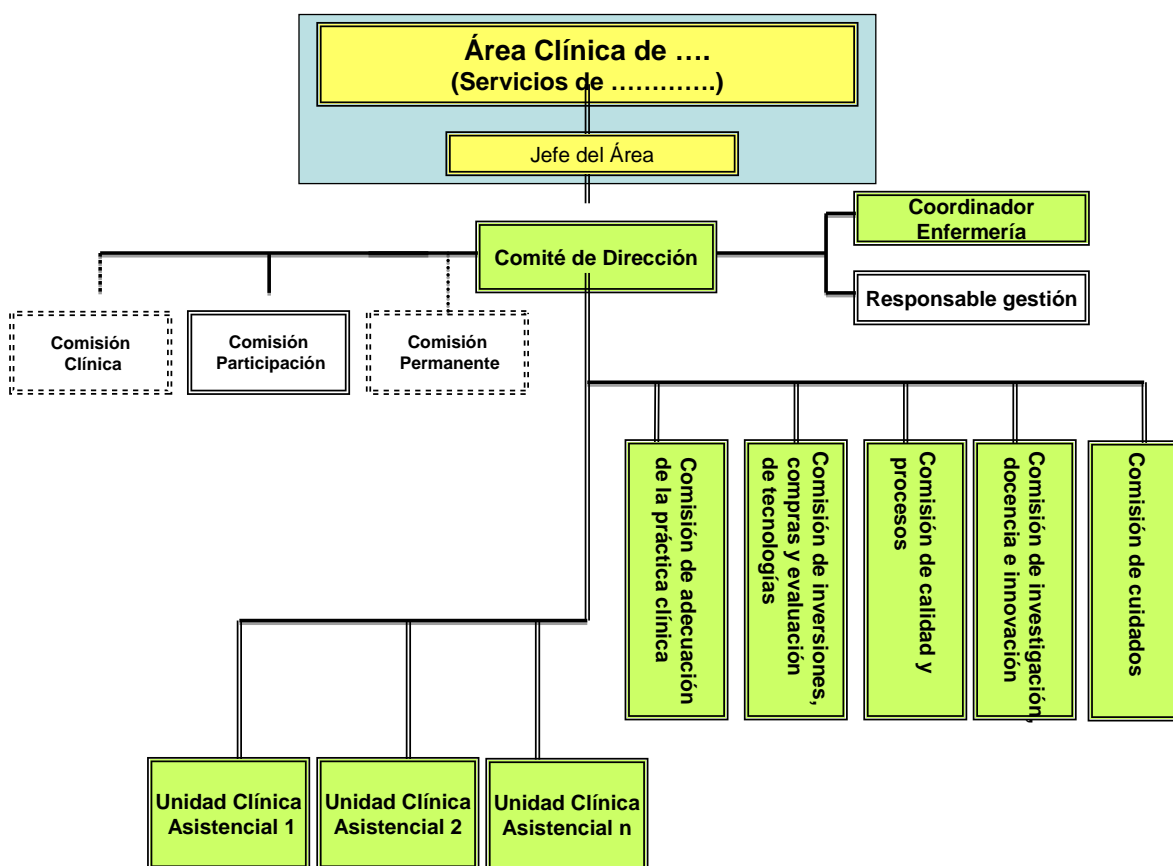
El desarrollo se sigue en base a los acuerdos de gestión suscritos entre cada Área y la Dirección que conforme incrementen su capacidad de gestión reportará unos incentivos adicionales. Lo fundamental de este sistema es la monitorización periódica de resultados y la transmisión de esta información para poder realizar los ajustes pertinentes.



Por tanto el desarrollo del modelo conlleva para cada Área:

- Desarrollo de Reglamento y Plan de Gestión Clínica
 - Objetivo, fines, y unidades o servicios constituyentes o aliados.
 - Órganos de dirección
 - Órganos de Participación y régimen de funcionamiento.
 - Unidades clínicas asistenciales, en cuanto estructuras básicas operativas que la integran.
 - Plan de Gestión Clínica específico
 - Cartera de servicios, Volumen de actividad, Financiación, Objetivos asistenciales, docentes y de investigación y Niveles de calidad.
 - Acuerdo-Programa con la Dirección del CHGUV

- Organigrama:



Las fases son:

